

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11112** *GETXO*

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 6 de Getxo - Upad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 60/2021, se ha declarado por auto de fecha 23/02/2021, el concurso voluntario consecutivo de D.<sup>a</sup> Fátima Álvarez Mohamed, y simultáneamente se ha concluido por insuficiencia de la masa activa, reconociendo a D.<sup>a</sup> Fátima Álvarez Mohamed el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo no satisfecho por la concursada.

Getxo, 25 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Suárez Prieto.

ID: A210013273-1